

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 3 de *Diciembre* de 1984.-

Visto este expediente N° 1163/84 S.S.A. caratulado "RAVA, Jorge Osvaldo s/licencia por enfermedad art. 23" y

Considerando:

Que con fecha 26 de septiembre pasado el Servicio de Reconocimientos Médicos recomendó otorgar licencia por enfermedad al Prosecretario Jefe de 2da., agente de la Subsecretaría de Administración, señor Jorge Osvaldo Rava desde el día 19 de septiembre pasado y hasta el día 14 de diciembre próximo, de acuerdo a lo establecido por el art. 23 de la Acordada N° 34/83,

SE RESUELVE:

1°) Otorgar licencia por enfermedad con goce de haberes al Prosecretario Jefe de 2da. agente de la Subsecretaría de Administración, señor Jorge Osvaldo Rava, desde el día 19 de septiembre pasado y hasta el día 14 de diciembre próximo, de acuerdo a lo previsto por el art. 23, inciso a) de la Acordada N° 34/77.-

2°) Regístrese, hágase saber a la Subsecretaría de Administración, y resérvese en Secretaría.-



JUAN ESCRIBANO  
SECRETARIO DE SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION